

**Expediente:** 036/2024**Contrato:** ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA EN VIVIENDAS DE NUEVA ADQUISICIÓN POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.**Asunto:** Requerimiento de subsanación

Por la mesa de contratación del expediente de referencia, en su sesión celebrada el día 18/06/2024, según consta en la correspondiente acta publicada en el perfil de contratante, se ha adoptado el acuerdo que se extracta a continuación:

«1.3. Calificar como defectos subsanables o susceptibles de aclaración los que afectan a los licitadores que se indican a continuación:

Nº.	LICITADOR	DEFECTOS SUBSANABLES
12	A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	Debe presentar el Anexo VI al PCAP completo y sin omisiones.  Adicionalmente, debe especificar si se trata de un error la indicación en su DEUC de que se basa en la capacidad de otras entidades, lo que sería indicativo de integrar solvencia con medios externos, si bien, si ese fuera el caso, la empresa a cuya solvencia o medios se recurra debería presentar su propio DEUC y Anexo VI, lo que se ha aportado.

»

La subsanación requerida deberá presentarse en el plazo de **3 días naturales** contados a partir del siguiente al envío de la presente comunicación por medios electrónicos. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En caso de duda sobre la interpretación del contenido del presente requerimiento podrá dirigirse a la dirección de correo electrónico [contratacion@emvs.es](mailto:contratacion@emvs.es) indicando en el asunto el nº de expediente, sin que ello interrumpa el plazo antes indicado.

Para dar cumplimiento a este requerimiento deberá utilizar el sobre electrónico que se incluye en la notificación mediante el sistema PLYCA-Notificaciones. En caso de problemas técnicos deberá contactar con la suficiente antelación con el servicio de soporte: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/formulario-de-contacto-empresas/>

Si persistieran los problemas técnicos, podrá enviar la documentación, siempre dentro del plazo antes indicado, a través de la Oficina Virtual de la EMVS <https://oficinavirtual.emvs.es/> mediante el trámite de "Instancia general" dirigida al Departamento de Contratación, remitiendo a continuación el justificante de presentación por esa vía, junta con la documentación requerida, a la dirección de correo [contratacion@emvs.es](mailto:contratacion@emvs.es)

En Madrid, a fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo  
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

Página [1] de [1]

emvs.es



Código de verificación : db6e0fe07644a458

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=db6e0fe07644a458>